



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGN-No. 0140863

Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 907

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALI--
FORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SA--
BER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA --
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:



Estado de Baja California Sur

DECRETO NUMERO 907

**LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

D E C R E T A :

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO 1o.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 66, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 90 Y 231 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO LOCAL, SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA VI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A EFECTO DE QUE SE ESTUDIEN, Y APRUEBEN EN SU CASO, LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

A). MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ENVIA LA H. CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION Y QUE REFORMA LOS ARTICULOS 3 Y 31 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LOS EFECTOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA;

B). INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON LA INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER;

C). INICIATIVA DEL EJECUTIVO QUE REFORMA LA FRACCION XXVII, DEL ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO;

D). INICIATIVA DEL EJECUTIVO QUE REFORMA LA LEY DEL NOTARIADO PARA B.C.S.;

E). CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1992;

F). INICIATIVA DEL EJECUTIVO PARA QUE SE LE AUTORICE A ENAJENAR A TITULO ONEROSO UN INMUEBLE EN LORETO B.C.S.;



Estado de Baja California Sur:

G). INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SE LE AUTORICE ENAJENAR A TITULO ONEROSO UNA PROCESADORA DE MARISCOS UBICADA EN PICHILINGUE, B.C.S.;

H). INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACION PARA ENAJENAR A TRAVES DEL INVI, VIVIENDAS CONSTRUIDAS MEDIANTE CREDITOS QUE FUERON OTORGADOS POR EL FONHAPO.

ARTICULO 2o.- DICHO PERIODO SE INICIARA EL VIERNES 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS EN LA SALA DE SESIONES "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON" DEL PROPIO CONGRESO.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO. LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTRARA EN VIGOR EL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DEL PERIODO EXTRAORDINARIO.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 25 DE FEBRERO DE 1993.

LA DIPUTACION PERMANENTE

Jorge Luis Vargas
DIP. JORGE LUIS VARGAS AGUIAR
PRESIDENTE



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

Miguel Ángel Araos Gamino
DIP. MIGUEL ANGEL ARAOS GAMINO
SECRETARIO

Sergio de J. Burgoin Romero
DIP. PROFE. SERGIO DE J. BURGOIN ROMERO
SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITU-
CION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSER-
VANCIA EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA
RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO A LOS VEINTI-
CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.


LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

CARLOS A. RONDERO SAVIN.